

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPTO ADMINISTRACIÓN INTERNA
LCV/JGH/WCF

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°110,
QUE DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 711841-9-LQ21

RESOLUCIÓN EXENTA N°0126

SANTIAGO, 06 DE MAYO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar la "Servicio de Central de Coordinación y Reportabilidad Nacional del Plan Invierno del Programa Noche Digna". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-9-LQ21.

2° Que, la Resolución Exenta N° 110, del 23 de abril de 2021, designó la Comisión Evaluadora de la licitación pública N° 711841-9-LQ21, según lo determinado en el numeral **6.2.- Del Proceso de Evaluación de las ofertas**, letra **a) Integración**, de las bases de licitación aprobadas por la Resolución Exenta N°0231, de fecha 30 de marzo de 2021

3° Que, motivos de fuerza mayor uno de los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora, no podrá formar parte del proceso de evaluación, por lo que se requiere modificar la Resolución Exenta N°110, de fecha 23 de abril a fin de designar a otro funcionario.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **MODIFIQUESE**, la Resolución Exenta N°110, según lo indicado en el considerando número 3°, conforme a lo que se expresa a continuación:

Donde dice:

Patricio Antonio Fernandez ; Coordinador Área de Emergencia

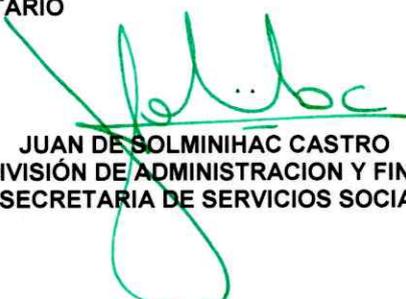
Debe decir:

Ivanica Maria Celic; Coordinador Área de Promoción ONC

2° En lo no modificado por el presente acto administrativo se mantiene íntegramente vigente la Resolución Exenta N°110, de fecha 23 de abril de 2021.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO**


JUAN DE SOLMINIHAC CASTRO
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES